

PARANÁ, 04 de Septiembre de 2001

VISTO

La necesidad de instaurar un día consagrado en forma permanente al docente, a modo de evocación y reconocimiento, en el ámbito de esta Universidad y;

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de septiembre se ha instituido como el "Día del Maestro", en la evocación a Domingo F. Sarmiento.

Que ese día se ha conmemorado en todas las Instituciones transferidas a esta Universidad.

Que los niveles educativos no universitarios se encuentran fuertemente identificado por esa fecha.

Que de esta manera se expresa el reconocimiento a los integrantes de la mencionada planta, que con esfuerzo cumplen la ímproba tarea de formar a los futuros profesionales y en ellos a los ciudadanos solidarios con la nación y con su pueblo.

Que, en virtud de ello, resulta el día más indicado para disponer en ése, la celebración de carácter permanente.

Que el Rector Organizador en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 49 de la Ley 24.521 y el Art. 14 Inciso a) del Estatuto de esta Universidad;

Por ello:

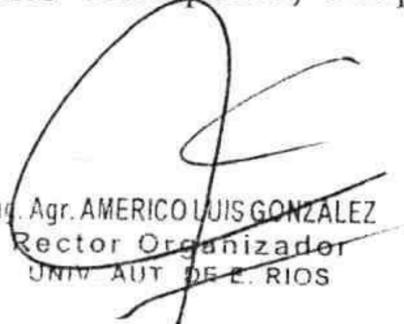
EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS.

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Establecer la conmemoración de los docentes en el ámbito de esta Universidad, el día 11 de septiembre en reconocimiento a su diaria labor.-

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Calendario Anual de actividades de esta Universidad declarando no laborable ese día.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a quienes corresponda, cumplido archívese.-


Ing. Agr. AMERICOLUIS GONZALEZ
Rector Organizador
UNIV. AUT. DE E. RÍOS